PROCESO EJECUTIVO
No. 2021-00350

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TÓMESE NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y del remanente del producto de los embargados que le correspondan a GUILLERMINA DUARTE MEDINA identificada con cédula de ciudadanía No 63.306.137, decretado por el Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga para el radicado N°2017-00787-01 comunicado mediante oficio No. 980 del 14 de febrero de 2022.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **54** QUE SE FIJO EL DIA: 01 DE ABRIL DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO